

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
07 de Diciembre de 2020

LICENCIADO
IVÁN DÍAZ VALDÉS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS PECUARIOS PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS PECUARIOS**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El Acuerdo no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece una política de impulso al sector primario de forma sustentable en sus vertientes agrícola, pecuaria y acuícola, así como el transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada a través del establecimiento de unidades productivas;
6. La política económica del Gobierno del Estado de México, se enfoca en contribuir a la seguridad alimentaria en las comunidades rurales, así como a la generación de excedentes que posibilite a las familias obtener ingresos adicionales, para lo cual es necesaria la implementación de proyectos productivos integrales para la producción de alimentos, mediante apoyos de capacitación y asesoría técnica, así como de infraestructura y equipo para su desarrollo, mejorar las condiciones de vida familiar y de la comunidad, asegurando por un lado, una alimentación sana y variada, y por el otro, permitir un ingreso adicional mediante la venta del excedente logrado;
7. La Secretaría del Campo es la dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de la agricultura, pecuaria, acuicultura, apicultura, el agave, pesquero e hidráulico, la conservación forestal y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención y solución de los problemas agrarios en el Estado;
8. A fin de atenuar los efectos económicos en la población vulnerable, ocasionados por la emergencia sanitaria, con la intención de atenuar los efectos económicos adversos, y en atención a las medidas adoptadas por el Ejecutivo Estatal, se considera necesario apoyar a las personas productoras pecuarias del Estado de México, a fin de dar un impulso al campo mexiquense;
9. El objetivo consiste en apoyar a las personas productoras del Estado de México que se dediquen a las actividades pecuarias y/o que deseen incursionar en las mismas, que cuenten con infraestructura básica para emprender explotaciones pecuarias, ubicadas principalmente en localidades rurales, zonas con alta marginación y/o que se vean afectados por la contingencia sanitaria;

- 10 El objetivo de la propuesta regulatoria es incentivar el desarrollo de las actividades productivas pecuarias entre las personas productoras del Estado de México, mediante el otorgamiento de apoyos directos en especie, que propicien mayores volúmenes de producción y mejoren sus ingresos;
- 11 El 31 de enero de 2020, se publicó el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios;
- 12 El Acuerdo fue aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México, en su Décima Reunión Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2020;
- 13 Mediante oficio 21100010A/RO-031/2020, la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, validó las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios, de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, y
- 14 Mediante oficio 211C0501A/0845/2020, El Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017- 2023, el Decreto 191 por el que se Reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado del México, la Agenda 2030 que establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Informe y Resultados de Evaluación de la Política Social del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se expiden las modificaciones y adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se aprueba la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

aa302c2d4fb33d92b43d45345ab227920be9b1.32781bfafbb1d62ec10d95ee45

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 31312417

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-12-08T02:40:29Z / 2020-12-07T20:40:29-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a8 57 29 f1 eb cd 70 71 bd bc 15 8e 00 e0 6d 4d 6b aa 4d 92 85 77 0c f4 fd 0e a2 5a ae 5d 79 b7 4e 3d 04 b2 f1 30 7c 5c 2e ff 0f 4b 0c b5 8f 93 06 4e ee 66 40 d1 8d a3 fa 1b 05 11 d4 c1 24 1b 47 da 30 3f ee 0b cf ec 58 b6 5e cd f7 3a b1 b6 76 30 48 36 ec 50 c9 cc 95 a7 a0 bc 61 11 86 d9 a9 71 1a 45 b3 fb 50 32 56 56 2a 26 28 56 6a d8 c9 47 4b 17 56 ad c1 78 50 8c 80 b4 5e d5 72 8d 85 56 af a9 1a a6 a8 9f 5c 3b 7c 76 d3 f6 b9 ee e3 f2 3b b6 78 09 49 37 a5 c9 4a 6b 20 70 20 b1 f9 e9 ce b6 e6 82 1b 82 05 4f 00 9e f3 67 aa a6 e8 56 16 01 01 66 71 dd cc 4d cf 83 83 18 b1 8a 08 a6 78 b5 37 54 17 70 88 8c 55 09 b6 e6 9b 8a 64 a2 ab 4e 2d 42 78 b2 e0 d6 e0 86 90 2f 78 c7 01 40 78 b5 3a d2 f4 d2 e5 92 83 f4 94 0d 15 18 36 83 72 bf 86 29 c1 6a f8 dc 84 e1 2d 2e 89 02			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-12-08T02:32:31Z / 2020-12-07T20:32:31-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-12-08T02:40:29Z / 2020-12-07T20:40:29-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	39481796			
	Datos estampillados:	AA302C2D4FB33D92B43D45345AB227920BE9B132781BFAFBB1D62EC10D95EE45			